**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/969/2013**

Mexicali, Baja California, a 17 de octubre de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 08 de octubre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000641**, se le informa lo siguiente:

La respuesta a su solicitud fue enviada por la Dirección Ejecutiva de Administración de éste Instituto, por ser información de su competencia, misma que se anexa al presente correo a través del archivo electrónico 969.pdf.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga <http://itaipbc.org.mx/index.php/accesoalainformacionpublica/interponerrecursoderevision>.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

(Rúbrica y Sello)

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**